



una (a) o Acute - un grueso y cinco libras de lana - uno o
dos de algodón, Napelo, Yescá y Agua y un Buque capaz de
trasladar a otro punto los efectos páblicos de la fortaleza y
su guarnición si lo exigiesen las circunstancias, y en su virtud
Avisaron sus mercedes que se le manifieste que el Ayunt.
esta pronto a facilitar la cantidad reclamada para la citada
defensa en cuyo objeto y respecto de que no existe can-
tidad alguna en ningunos de los fondos páblicos, se he-
che mano de los queros y efectos relacionados de aquellas
personas que los hubieren, en calidad de reintegrables
en importe, mediante un reparto entre los Decanos pu-
dientes o del modo que determine S. E. la Diputación
Provincial a quien en tiempo mas oportuno se le dará
suenta, y se pone oficio al Cap. Comand. de la M. N. d.
para que las fueras armadas que tenga la ponga a di-
posicion del mencionado Gob. Comand. de Armas

Fue oportuno se que la invitacion hecha a los ve-
cinos pudientes, consecuencia de lo acordado por una cor-
poracion de S. M. de Madrid ultimo, no ha producido mas
que la suma de setecientos veinte d. v. de los que se agencian
Carreras para atender al socorro de los tres ayuntamientos
establecidos desde esta ala Ciudad de Lorca, dispuso la
misma que se repartan la cantidad de cuatro mil d.
en la forma siguiente D. Ant. Corroto mil - D. Angel
Cerveto cuatrocientos - D. Juan Nomero cuatrocientos cin-
cuenta, D. Fran. Nuno trescientos cincuenta - D. Pablo
Nunon quinientos, D. Ant. Nomero cuatrocientos y